

Bicentenario, Educación y Ciudadanía

Por Ruth Careno de Gebhart y Norma Hoermann de Carlevaro

Sobre las Autoras

Ruth Careno de Gebhart es Abogada (UNL). Doctora en Educación (UCSF). Profesora Asociada en la Cátedra "Derecho Público y Privado" de la FCG-UADER. Directora de la Carrera Licenciatura en Comercio Internacional de la FCG-UADER. Coordinadora del Área Pasantías de la FCG-UADER. Integrante de Comisiones Evaluadoras de distintos concursos de antecedentes y defensa de proyectos en la FCG-UADER. Integrante de comisiones evaluadoras para la Categorización y Recategorización docente de FCG-UADER. Integrante de jurados de Tesis y Tesinas de alumnos de la FCG-UADER. Directora y Co-Directora de Tesis y Tesinas de la FCG-UADER. Integrante del equipo de investigación: "El Proceso de construcción inicial de la FCG-UADER" (con aprobación del C.S.-UADER). Acredita varias Publicaciones en congresos nacionales e internacionales.

Norma Hoermann de Carlevaro es Maestra Normal (ENS "J.M. Torres"). Profesora en Ciencias de la Educación (UNL). Postgrado Especialista en Educación Especial (UNL). Ex Jefa del Dpto. Técnico Pedagógico del CGE de E. R. Ex docente de cátedras de su especialidad en FCE de la UNER. La Esc. Prov. de Servicio Social, La Esc. Prov. de Enfermería, El Centro Teresa de Ávila de la UCA. El Instituto Sup. del Profesorado E. R. Participante en Congresos, Seminarios, Paneles, Jurados. Responsable del Área Educativa del Centro de Investigaciones Científico-Tecnológicas y de Transferencia. SECyT (Diamante). Directora y Co-Directora de Tesis y Tesinas.

Resumen

En respuesta a la invitación de la Revista "Tiempo de Gestión" de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la UADER e, insertándonos en el Eje Temático 1: Miradas retrospectivas sobre la ciencia, la técnica y la educación, y su proyección social en el ámbito entrerriano; centraremos nuestro aporte, durante el tiempo en el que se inscribe el Bicentenario, en las ideas que sobre lo ciudadano y la ciudadanía asumieron desde los hombres de Mayo de 1810, quienes promovieron el paso de súbditos a ciudadanos, de habitantes primero, del Virreinato del Río de la Plata, posteriormente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, hasta alcanzar las concepciones sustentantes sobre la educación y la ciudadanía, conformadas a través de las leyes nacionales de educación pública.

En ese recorrido retrospectivo y prospectivo, deseamos plantear los desafíos que, entendemos deben asumirse desde las instituciones educativas, como un aporte a la conversación acerca de la construcción de ciudadanía en el siglo XXI.

Bicentenario-Educación-Ciudadanía

En el año que se conmemora el bicentenario de La Revolución de Mayo, de significativa incidencia en la ruta de nuestra independencia y de la de otras naciones hermanas de Latinoamérica, nos parece una oportunidad altamente relevante, reafirmar el valor de la educación y asumir el compromiso de rediseñarla, atendiendo las demandas de las sociedades del siglo XXI.

Retrotrayéndonos a los días subsiguientes al 25 de mayo de 1810, por disposición de la Junta de Gobierno y con el propósito de consolidar su obra, el 27 de junio comenzó a publicarse La Gazeta de Buenos Aires, a la que se le encomendó una importante función en la educación política de la población.

Para difundirla, se dispuso que los días de fiesta, a continuación del servicio religioso, los oficiantes leyeran a los feligreses, mayoritariamente analfabetos en las zonas rurales, las resoluciones oficiales de La Primera Junta y los artículos de opinión, al tiempo que se difundían noticias de España y Europa tomadas de periódicos de la época.

La influencia de Mariano Moreno, aunque breve, fue clave y, se lo advierte en los artículos acerca de la soberanía popular, la referencia de autores como Rousseau, Voltaire y Montesquieu. Según Luis Alberto Romero¹, desde La Gazeta, Moreno, en una de sus numerosas contribuciones expresaba: "la libertad de los pueblos no consiste en palabras (...) Si

deseamos que los pueblos sean libres, observemos religiosamente el sagrado dogma de la igualdad".

Los inspirados hombres de 1810, fueron conscientes que el desarrollo de las ideas que daban nacimiento dependía, en gran medida, de la educación popular y el avance científico. Prueba de ello es recordar el papel de Felipe Senillosa, matemático español, formado en la Universidad de Alcalá de Henares quien, respondiendo a invitaciones de Belgrano y Rivadavia, llegó a nuestro país en 1815, en el marco de un proyecto por traer científicos y profesores europeos para impulsar el desarrollo de las ciencias y la enseñanza en el Río de la Plata.

Probablemente, sostiene Luis Alberto Romero (2010), la más acabada expresión del valor de la democracia en los albores de la Patria, sea el pensamiento de José de San Martín, quién sostenía, "...cualquier biblioteca destinada a la educación universal, es más poderosa que nuestros ejércitos".

Estas breves referencias que señalamos, entre otras muchas, ejemplifican el ideario educativo de la Revolución de Mayo que, acompañando los sucesos políticos y militares que se sucedieron, produjeron una profunda transformación en sus distintas dimensiones, propiciando el pasaje de súbditos de la corona española, a ciudadanos con derechos civiles y políticos, y la promesa de una educación gratuita y obligatoria para todos, fundada en el derecho de enseñar y aprender de todos los habitantes de la Nación, que establecía el Artículo 14 de la Constitución Nacional de 1853, y que se cristalizó en la Ley de Educación 1420 del año 1884.

El universo temático del Sistema Educativo Argentino, estuvo definido y construido en la primera etapa, a través de una ley marco, la Ley de Educación Común (Ley N° 1420/1884) y la Ley Avellaneda de Educación Superior (Ley N° 1597/1885).

El primer centenario arribó, con una Argentina que alfabetizó masivamente a su pueblo, al tiempo que conseguía integrar las significativas llegadas de inmigrantes con los que el país entraba en la modernidad.

Hoy, al momento del segundo centenario, el balance no es tan auspicioso, más allá del enorme valor que tiene haber retomado la vida democrática.

Si al término de los primeros cien años, cuando se entendía que la Nación se construiría a través de la educación y formar ciudadanos letrados era un faro que orientaba ese camino, ¿puede hoy la educación pública volver a pensarse como la constructora de futuro de nuestra

Por Ruth Carengo de Gebhart y Norma Hoermann de Carlevaro

sociedad?

Hasta mediados del siglo XX, el sistema educativo argentino fue visto y considerado como un modelo a ser imitado por todas las naciones Latinoamericanas y en desarrollo. Las sucesivas interrupciones de los gobiernos democráticos, las crisis políticas y económicas propias y externas, la progresiva pérdida de institucionalidad, el vergonzante progreso de la pobreza y la marginalidad, la inequitativa distribución de la riqueza, el abandono del patrimonio natural, cultural y científico, la escisión entre la dimensión cultural intelectual y crítica, y la política, fueron, entre otros, motivos que deterioraron ese modelo.

Recuperar la importancia que le asignamos a la educación e ineludiblemente, asociarla con la idea de educación para la ciudadanía, reconociendo la complejidad de este concepto que refiere, tanto a la identidad y virtudes de la persona, como a los compromisos y prerrequisitos que desde la sociedad deben ofrecerse. Condiciones éstas que en nuestro Estado, conscientemente heterogéneo, no se han alcanzado aún, después de más de un cuarto de siglo de recupero de la convivencia democrática.

En lo formal, entre otras disposiciones, la Ley 23114 que en octubre de 1984, convocó al Congreso Pedagógico con el propósito de abrir un gran debate nacional acerca de la educación, no logró concretar en normas las conclusiones a que se arribara, luego de más de tres años de elaboración, en un momento de convulsión socio-económica, que terminaría anticipadamente con el gobierno del Dr. Raúl Alfonsín.

Las Leyes N° 24049/92 de Transferencia Financiera y Administrativa de los Servicios Educativos del Estado Nacional a las Provincias, la Ley N° 24195/93 Federal de Educación, que reestructura el sistema educativo y extiende la obligatoriedad escolar del séptimo al noveno año de estudios, la Ley N° 26206/06 de Educación Nacional, que retrotrae la estructura a los niveles inicial-primario y secundario, completando la obligatoriedad hasta la terminalidad del secundario y, las leyes que algunas provincias dictaron para su jurisdicción, además de la Ley N° 24.521/95 de Educación Superior, conforman básicamente el marco legal en el que se inscribe el proyecto educativo argentino de principios de siglo XXI.

Aunque el análisis de las leyes como textos normativos es interesante, pensamos que el análisis del discurso que ellas expresan, contribuye, de manera relevante, a relacionar la explicación con la comprensión del texto, el todo con las partes, la validación con la verificación, el núcleo central con los elementos periféricos, entendiendo que siempre la palabra

es mutante y que por lo tanto varía de significación, según las características situacionales y sociales dentro del proceso histórico en el que se las utiliza.

Flora Hillert ², expresa respecto de la formación del hombre, del ciudadano y como ya lo señaláramos, del productor: "en los actuales debates educativos los sectores democráticos reivindican la formación del ciudadano, puesto que ésta ha sido relegada en el proyecto educativo neoconservador en aras de la educación para el trabajo, de acuerdo con el despliegue de un modelo sociopolítico de ciudadanía restringida" y se pregunta "¿Puede la política y su correspondiente categoría de ciudadanía, (...) 'subsumir' todas las demás identidades?"

Para nosotros y ya reiteradamente, la respuesta es no; porque las esferas políticas y económicas, diferentes y contrapuestas por el orden capitalista y el pensamiento moderno, han evidenciado que no abarcan la totalidad de los aspectos de la vida humana. Por ello, es pertinente preguntarse, en el debate educativo, si la educación, especialmente la educación pública, además de la formación del ciudadano y del productor, no tiene que volver su mirada a quién integra en sí mismo diversas dimensiones: el hombre, habitante, ciudadano, productor, esto es, desde nuestra mirada, más acabadamente, la persona.

En la educación, ese concepto de integralidad se aleja tanto del igualitarismo y la uniformidad, como de lo que impone a las personas el libre mercado, en educación, parafraseando a Flora Hillert, supone la no uniformidad cultural, ni el espontaneísmo y la sumisión a la ley de la oferta y la demanda, requiere un abordaje desde una política multiculturalista que promueva el desarrollo posible de todas las personas solidaria y responsablemente.

Los análisis críticos de la Ley Federal de Educación, que se han hecho luego de los resultados que su implementación fue produciendo, coinciden en que fragmentó el sistema educativo, diluyó contenidos de educación media al incluirlos en la Educación General Básica, debilitó la enseñanza técnica y hasta redefinió el espacio educativo en el marco de una ola neoliberal, privatista, con un Estado ausente o prescindente, permeable a los fundamentalistas del mercado.

La agenda pública de estos años se orientó a demostrar que el neoliberalismo generó también una severa decadencia ética y cultural, en la que la banalidad y el consumismo, se acompañaban con la indiferencia hacia él o los otros.

La nueva Ley de Educación, se propone revalorizar y universalizar la educación hasta el retomado nivel secundario. Las voces son tantas y

Por Ruth Carengo de Gebhart y Norma Hoermann de Carlevaro

tan dispares como los aportes: ¿cómo generar una educación inclusiva sin que se afecten la calidad académica y los niveles de exigencia? ¿cómo reinstalar la centralidad del docente y su autoridad? ¿cómo superar la visión enciclopedista que aún hoy impone memorización por el definido proceso centrado en la persona, su autonomía y proyecto propio? ¿cómo superar la escisión entre la cultura de las humanidades y la científico-tecnológica sin dejar de atender acuciantes demandas de la economía local, regional y mundial? ¿individuo y/o sociedad? ¿persona y democracia?...para algunos el camino sería regresar a escuelas nacionales, tenerlas en el ámbito del gobierno central y convertirlas en modelo de las instituciones provinciales.

Con carencias de todo tipo, que aún hoy subsisten, luego de años de crecimiento y desarrollo económico, la mirada, a nuestro entender, debe reorientarse hacia otro protagonista: el alumno, como persona, como ciudadano de un mundo donde las reglas las formulan y las aplican los adultos, adultos que vienen de devastadoras décadas de decadencia, sobre todo ética, que si no se la reinstala en el corazón de las comunidades educativas actuales, difícilmente puedan hacer realidad los fines y objetivos de la Política Educativa Nacional.

Alain Touraine³, preguntándose, ¿qué es la democracia?, expresa: "quienes un día se consideraron ciudadanos, quienes descubrieron que el poder era una creación humana y que su forma podía transformarse por obra de una decisión colectiva, dejaron de creer sin reservas en las tradiciones o en el derecho divino. La soberanía del pueblo y los derechos del hombre, parecieron, en ese momento fundamental los dos aspectos de la democracia: el hombre afirma su libertad presentándose como ciudadano y la creación de la república... aporta la garantía más sólida de los derechos individuales. Sin embargo, la historia de la democracia es la historia de la progresiva separación de estos dos principios..."

Para Touraine es necesario que la democracia recupere y combine la integración de la ciudadanía, que implica en primer lugar la libertad de las elecciones políticas, con el respeto de la identidad, las necesidades y los derechos de cada uno. Esto supone que no sólo la voluntad colectiva debe ser respetada, también debe serlo la creatividad personal y, por consiguiente, la capacidad de cada individuo de ser el sujeto de su propia vida, lo que implica además, ser responsable de su propia libertad. Ser ciudadano, en este encuadre, "...significa sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones que respetan los derechos del hombre y permiten una representación de las ideas y los intereses"⁴.

Según Jürgen Habermans (1963), citado por Touraine, no hay

democracia sin ciudadanía y no hay ciudadanía sin acuerdos, para lo cual es necesario la comunicación o, más concretamente, la discusión y la argumentación, que permitan reconocer en el otro lo más auténtico y que refieran a un valor moral o a una norma social universal. Touraine dice que "...Habermas, recuerda constantemente que no hay democracia, si no se escucha y reconoce al otro, si no se busca lo que tiene un valor universal en la expresión subjetiva de una preferencia ... Habermas se une así a numerosos teorizadores para quienes una sociedad no es sólo un conjunto de producción, sino también una colectividad que tiene exigencias de integración social y conservación de sus valores culturales ... ese conjunto es aquel en que la educación y la justicia son tan importantes como la economía y la política".

Si reconocemos la importancia de la educación, debemos también reconocer que en el contexto actual, no es sencillo participar de la misma. La educación para la convivencia y participación ciudadana desde la solidaridad, entendida como promotora de la autorrealización de la persona desde la libertad, con valores y con los otros, constituye a nuestro entender el núcleo pedagógico que, desde otros paradigmas ofrezcan nuevas metodologías para generaciones que desconfían de las grandes alocuciones y no se sienten atraídas por el discurso pedagógico vigente.

Para salvar la degradación de las democracias es necesaria una educación que reconcilie el sistema democrático con una cultura del esfuerzo, del trabajo, del estudio y de las responsabilidades sociales, una educación que abandone la mediocridad, la especulación, los populismos, los facilismos, una educación que afiance el valor de la Justicia y el Estado de Derecho, reclamando a la autoridad política, dirigentes más éticos en el compromiso, en el servicio a la comunidad, en la equidad, la inclusión, la distribución de los bienes a través de los cuales habría, seguramente, más legitimidad democrática, más consenso, más solidaridad, una educación que facilite el paso de una democracia política a una democracia social.

En el Informe de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI de la UNESCO, que lleva por título *La educación encierra un tesoro*, se plantean como desafíos cuatro cuestiones: aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos. Precisamente, aprender a vivir juntos exige un fuerte compromiso personal y colectivo en pro de la integración social a través de nuevas posibilidades de aprendizaje y del ejercicio de nuevas formas de ciudadanía, para la participación solidaria.

Por Ruth Carengo de Gebhart y Norma Hoermann de Carlevaro

John Dewey (1920), sostuvo que aprender significa reflexionar sobre aquello que se ha aprendido. Para ello, era necesario que el educador no insistiera tanto en la información y en la presentación de las ideas aceptadas por todos, como en los métodos intelectuales mediante los que se descubriera y determinase el valor de tales informaciones e ideas. La escuela que asumiera el imperativo de una cultura democrática, con capacidad para adaptarse a diversas circunstancias y cooperar en un nivel de igualdad con hombres y mujeres de clases y estilos muy diferentes, formaría según Dewey, a sus alumnos en los hábitos de investigación libre y en las actitudes de cooperación y compañerismo social según el desiderátum pedagógico de aprender-haciendo.

De la Universidad Autónoma de Entre Ríos, nuestra Universidad, egresan profesionales en elevado número de especialidades y grados académicos, en el marco de nuestra ponencia, la pregunta es ¿egresamos ciudadanos?

Según Oscar Barbosa (2010), estudios realizados en otras universidades, muestran que un reducido y mínimo número de sus alumnos manifiestan interés por la participación y el compromiso político, y las razones que avalan ese desinterés, están directamente asociadas al individualismo y el consumismo, que propiciando una cultura hedonista, diluye lo comunitario y sus problemáticas.

También es cierto, que las crisis de las ideologías, la corrupción, la falta de respuesta a los requerimientos de la globalización, expresan una pobreza ética y un descreimiento político que a veces, de manera menos perceptible y otras evidente, reduce la educación de grado académico al logro de competencias exclusivamente laborales, abandonando la idea que éstas se construyen sólo si se han desarrollado las personas, aquellas que se inscriben en una educación humanista y favorecen el pensamiento crítico y la acción sostenida por las ideas.

Joseph Nye ⁴, dice que "...los maestros siembran semillas que dan forma al pensamiento de cada generación y ésta es, probablemente la construcción más perdurable del mundo académico". Para él "...en tanto ciudadanos, los académicos tienen la obligación de ayudar a perfeccionar las políticas cuando están en condiciones de hacerlo".

Al término de doscientos años de aquel Mayo de 1810, desde nuestra condición de ciudadanía académica, cabría preguntarnos, si realmente somos sembradores de semillas, si además de pensar en nuestra actuación, también pensamos nuestro propio pensamiento. Leer, estudiar, reflexionar, debatir y escribir, son acciones para pensar el pensamiento en acción e identificar las ideas que están detrás de cada acto. La práctica

enseña, pero solamente a aquellos capaces de cuestionar la suya propia. Nuestra práctica educativa, ¿responde a aquel ideario de Mayo? ¿estamos formando políticamente a las generaciones del siglo XXI, para hacer realidad el deseo de Moreno, que los pueblos sean libres observando religiosamente el sagrado dogma de la igualdad?

La respuesta la hallaremos en la conversación con nuestros colegas de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la UADER, a quienes invitamos a pensar juntos las ideas que conforman este artículo, en el tiempo de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.

Notas

¹ROMERO, Luis Alberto: *Argentina 200 años*. Clarín Bicentenario (1810-2010). Barcelona-Buenos Aires, Editorial Sol 90, 2010.

²HILLERT, Flora M.: *Educación, ciudadanía y Democracia*. Buenos Aires: Tesis 11 Grupo Editor, 1999.

³TOURAINÉ, Alain. (1994) *Crítica de la Modernidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1999.

⁴NYE, Joseph: "Los intelectuales, lejos de los cargos políticos" en Clarín, sección Zona. Buenos Aires, 24 de mayo de 2009.

Bibliografía

ALBERGUCCI, Roberto H. (1996) La aplicación de la Ley Federal. Buenos Aires: Editorial Alianza. En Rodríguez, A. (1998) Reformas educativas en contextos democráticos: los casos de Argentina y Chile. Serie III. Políticas Públicas. Documento N° 40. Buenos Aires: Dirección Nacional de Estudios y Documentación. Dirección de Estudios e Investigación. Instituto Nacional de la Administración Pública. En: http://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/publicaciones/docs/politicas_publicas/REFORM.pdf

BARBOSA, Oscar Gerardo: "El desinterés de la juventud universitaria por la política" en El Diario, sección Opiniones, Paraná, 13 de Abril 2010.

BOLETÍN OFICIAL N° 25.541 Ley N° 23.114. II Congreso Pedagógico. Convocatoria y organización, 30 de octubre de 1984.

DEWEY, John: *Democracy and Education*. New York: The Macmillan Company. 1916, en Naval, C. *Educación ciudadana. La polémica liberal-comunitarista en educación*. España: Ediciones Universidad de Navarra. EUNSA. 1995.

Por Ruth Carengo de Gebhart y Norma Hoermann de Carlevaro

DEWEY, John: *Democracia y Educación*. Una introducción a la filosofía de la educación. Madrid. España: Ediciones Morata SL, 1920.

FUKUYAMA, Francis: *Confianza (Trust). Las virtudes sociales y la capacidad de generar prosperidad*. Buenos Aires: Editorial Atlántida, 1996. En Puiggrós, A. (2001) Educación y poder: los desafíos del próximo siglo. En Paulo Freire y la Agenda de la Educación Latinoamericana en el siglo XXI. Buenos Aires: CLACSO.

HABERMAS, Jürgen: **Teoría de la acción comunicativa**. Madrid: Taurus. En Naval, C. (1995) Educar ciudadanos. La polémica liberal-comunitarista en educación. España: Ediciones Universidad de Navarra. EUNSA.

HABERMAS, Jürgen: *Théorie et pratique. Critique de la politique*. En Touraine, Alain. (1994) *Crítica de la Modernidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

KROTSCH, Pedro y DE LELLA, Cayetano: Congreso Pedagógico Nacional. Evaluación y Perspectivas. Buenos Aires: Sudamericana. En Rodríguez, A.: *Reformas educativas en contextos democráticos: los casos de Argentina y Chile*. Serie III. Políticas Públicas. Documento N° 40. Buenos Aires: Dirección Nacional de Estudios y Documentación. Dirección de Estudios e Investigación. Instituto Nacional de la Administración Pública. 1998.

LEY DE CONVOCATORIA AL CONGRESO PEDAGÓGICO (Ley N° 23114/84)

LEY DE TRANSFERENCIA EDUCATIVA (Ley N° 24049/92)

LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN (Ley N° 24195/93)

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Ley N° 24.521/95)

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL (Ley N° 26206/06)

NEAVE, Guy: *Educación superior: historia y política*. Biblioteca de Educación. Madrid: Editorial Gedisa, 2001

PUIGGRÓS, Adriana: Educación y poder: los desafíos del próximo siglo. En Paulo Freire y la Agenda de la Educación Latinoamericana en el siglo XXI. Buenos Aires: CLACSO, 2001